

**SAN FELICES**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2025, que ha resultado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	27.100,00	Gastos de personal	21.750,00
Impuestos indirectos	700,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.367,64
Tasas y otros ingresos	16.530,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	30.520,00	Transferencias corrientes	100,00
Ingresos patrimoniales	7.060,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	35.190,53
Transferencias de capital	23.765,38	Transferencias de capital	7.167,21
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	105.675,38	TOTAL GASTOS	105.675,38

BOPSO-142-13122024

II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO:*a) Plazas de funcionarios:*

1. Con Habilitación Nacional.

1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

San Felices, 4 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Emilio P. De Felipe Blanch

2466